

LA RADICACIÓN INDUSTRIAL Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN SANLUISEÑA

Martínez, Cintia

Profesora Responsable Historia y Política de la Educación Argentina – Ciencias Sociales
(IFDC Villa Mercedes, San Luis)

cintiamartinez2007@yahoo.com.ar

Aguirre, Fernando

Profesor Responsable Introducción a Conocimiento Histórico
(ISNSC-IFDC Villa Mercedes, San Luis)

aguirre0109@gmail.com

Resumen

La industria en la provincia de San Luis trajo aparejado un gran número de cambios espaciales y sociales. Hasta 1973, las fuentes de trabajo de la población urbana, principalmente en la ciudad capital y en Villa Mercedes se relacionaban con actividades comerciales y de administración pública, combinada con servicios sanitarios, hoteleros, talleres mecánicos, gomerías, etc. Después de ese año, comenzaron a radicarse industrias de artículos de consumo y de ese modo comenzó a crecer el empleo en la provincia.

En 1973 se incluyó a San Luis en el Acta de Reparación Histórica que permitió la promoción de actividades industriales con el fin de descentralizar la industria nacional hacia el interior del país. Toda esta inversión permitió que se fuera ampliando la capacidad industrial y se produjera un mayor aprovechamiento de materias primas locales lo que permitió que llegaran a San Luis capitales de otras provincias y se creó una demanda de profesionales, técnicos y empleo en general de otros lugares de la provincia y del país a partir de 1983.

Sin embargo, la industrialización permite explicar una de las causas de la fuerte concentración en las dos ciudades más importantes de la provincia, lo cual generó un desequilibrio regional. Éste se vio acentuado con el movimiento migratorio interno que afectó a la provincia, alternando la estructura poblacional de algunos departamentos, especialmente los más frágiles económicamente. En este trabajo nos proponemos analizar el movimiento poblacional, que se produjo en nuestra provincia como consecuencia de la radicación industrial.

Palabras clave: cambios espaciales – actividad industrial – movimiento migratorio

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos explorar los cambios en la conformación demográfica, social, económica y ambiental que la industria en la provincia de San Luis trajo aparejado desde

comienzos de la década de los setenta hasta nuestros días. Ya desde fines de la década de 1960 se fomentaron las industrias alimentarias, del cuero, textil, minera y siderúrgica. Pero es en 1973 con la inclusión de la provincia en el Acta de Reparación Histórica que se instrumentaron políticas concretas que permitieron la promoción de actividades industriales con el fin de descentralizar la industria nacional hacia el interior del país. Esto trajo como consecuencia un crecimiento sin precedentes en las variables económicas y sociales, pero también a su vez problemas ambientales y sociales que la población de nuestra provincia todavía sufre hasta nuestros días.

Los comienzos del despegue de la radicación industrial (1973-1983)

Aunque se considera que la provincia de San Luis ya contaba con algunas industrias de cierto florecimiento antes de la década del sesenta, la gran mayoría de estas se dedicaban fundamentalmente al tratamiento y manufacturación de recursos ganaderos y agrícolas, o sea, industrias de la alimentación, frigoríficos y molinera de cereales, consideradas muchas de ellas de carácter artesanal, mientras las actividades terciarias y fuentes de trabajo de la población urbana, principalmente en la ciudad capital y en Villa Mercedes, se relacionaban con actividades comerciales y de administración pública, combinada con servicios sanitarios, hoteleros, talleres mecánicos, gomerías, etc.

Se reconoce en el ámbito de la comunidad de historiadores y políticos que el elemento organizador del discurso que otorga una revalorización de la sociedad puntana y da el puntapié inicial a la llamada promoción industrial es el “Acta de Reparación Histórica” firmada entre La Nación y las provincias de Catamarca, La Rioja y San Luis, que al hacer público un reconocimiento a la participación de las mismas en las gestas libertadoras y la conformación federal del territorio, propone y da inicio a actividades reparadoras, el compromiso de *arbitrar las medidas necesarias para promover el crecimiento de las provincias (...) como reparación histórica por su contribución a la formación de la Nación*¹, lo que permite poner un freno a décadas de postergación que sufría San Luis hasta tiempos recientes. (Trocello, 1997; Samper, 2008; Escudero, 2006).

A tan sólo unos meses de la firma del acta se sancionó la ley 20.560 cuyo objetivo general tendía a la expansión y descentralización de la industria de capital nacional reglamentando su carácter regional a través del decreto 893/74 que comprendía a las provincias del Acta de Reparación. De esa manera y en los siguientes años se radicaron importantes industrias entre las que se destacan:

¹ Acta de Reparación Histórica; 1973. Citado de Escudero Salvagno, Silvia (2006): Introducción a la Historia Industrial de Villa Mercedes. Cuatro Colores S.A. Buenos Aires.

Industria del cemento, concentradoras de minerales en La Toma, frigoríficos en Villa Mercedes, equipamiento industrial y para la construcción a partir de la Inversión pública en infraestructura, (diques Paso de las Carretas y La Huertita.)

De esta manera se produjo una evolución en infraestructura que permitió que se fuera ampliando la capacidad industrial y el mayor aprovechamiento de materias primas locales. Posteriormente y con la sanción de la Ley 21.608 es que incorpora masivamente la promoción del capital privado comenzando a radicarse industrias (fábricas de camisas, de zapatos, de fideos, de derivados de la leche, artesanías en piedra, entre otros) y de ese modo comenzó a crecer el empleo en la provincia, en la ciudad de Villa Mercedes llegan en ese periodo Crafmsa y Glucovil.

Las principales consecuencias de esta primera etapa es que llegaron a San Luis capitales de otras provincias y se creó una demanda de profesionales, técnicos y empleo en general, con el consiguiente crecimiento demográfico.

El auge y los problemas derivados de la industrialización acelerada (1983-2015)

A partir de 1983 comenzó una gran época de auge industrial en San Luis. Se radicaron en la provincia fábricas de producción textil, química, siderúrgica papelera, electrónica, etc. Mayormente se localizaron en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Justo Daract, La Toma, Naschel, Tilisarao, San Francisco del Monte de Oro entre otras.

Con la aplicación estricta de la Ley de Promoción Industrial², se fomentó una fuerte demanda de mano de obra, lo que trajo población de muchas partes de la Argentina. Como consecuencia, se abrieron nuevos puestos de trabajo derivados del mismo crecimiento poblacional y localizable en actividades tales como: la construcción de barrios, el creciente sector comercial y de servicios, el desarrollo de la actividad turística a través de la ampliación de la red de vías de comunicación, mayor cantidad de escuelas y centro de salud, etc³.

El Censo Nacional Económico de 1994 registró 897 unidades dedicadas a actividades industriales con 22.097 empleados, contabilizándose un crecimiento en el empleo industrial en

² Uno de los aspectos significativos de la Ley de Promoción Industrial es que buscaba estimular a los inversionistas con la provisión de bonos de crédito fiscal nominativos y transferibles por un primer y púnico endoso, por un monto de hasta el 40 por ciento de la inversión estipulada en el proyecto, imputables al pago de obligaciones referidas al impuesto a las ganancias y al correspondiente a los capitales, entre otros tributos (Los aspectos salientes de la Ley de Promoción Industrial. Diario La Nación. 22 de Septiembre de 1997)

³ El historiador Omar Hugo Samper sostiene que el gobierno provincial (desde 1983 hasta el 2001 y en adelante) se legitimó a partir de los beneficios de la promoción industrial, una política de construcción masiva de viviendas y un manejo efectivo del equilibrio fiscal en el contexto del ajuste neoliberal (Samper, Omar Hugo. Una provincia atada a la construcción del país.)

el periodo 1985-1994 del 120%. En el periodo 1980-1993 la industria creció en la provincia de San Luis a una tasa acumulativa del 26,1 % anual⁴.

De esta manera podemos arriesgar, sin embargo, que la industrialización permite explicar una de las causas de la **fuerte concentración en las dos ciudades más importantes de la provincia**, lo cual generó un **desequilibrio regional**. Éste se vio acentuado con el movimiento migratorio interno que afectó a la provincia, alternando la estructura poblacional de algunos departamentos, especialmente los más frágiles económicamente.

En algunos casos se profundizó el "vacío demográfico", en especial en los departamentos serranos y del noroeste. El caso más representativo fue el de General Belgrano, que llegó a perder casi el 30% de su población.

El siguiente cuadro⁵ muestra a las claras lo anteriormente expuesto:



Cuadro 1. Población por Departamento en los diez Censos Nacionales. Provincia de San Luis. Censos de población 1869-2010

Departamento	Censos									
	1869	1895	1914	1947	1960	1970	1980	1991	2001	2010
Total	53.294	81.450	116.296	186.546	174.316	183.460	214.416	266.458	367.833	432.310
Ayacucho	9.332	12.693	12.042	18.543	15.840	15.069	14.754	15.251	19.905	19.087
Belgrano	4.996	5.811	6.920	8.599	6.522	5.415	5.043	4.001	3.881	3.985
Coronel Pringles	5.038	5.821	8.302	12.525	11.140	10.187	10.805	11.368	12.571	13.157
Chacabuco	6.418	8.913	10.563	15.575	13.871	12.465	12.583	15.150	18.410	20.744
General Pademera	4444(**)	13.492	34.492	49.436	49.018	54.452	64.561	90.932	110.814	125.899
Gobernador Dupuy	(***)	(***)	(***)	(***)	8.291	8.939	8.753	9.361	11.120	11.779
Junín	8.126	8.021	10.605	12.796	11.338	9.973	10.933	13.452	20.271	28.933
La Capital (*)	7.049	17.815	24.108	37.323	48.761	59.113	80.094	121.004	168.771	204.019
Lib. Gral. San Martín	7.891	8.881	9.234	10.749	9.545	7.847	6.790	5.939	5.189	4.707

Fuente: INDEC, Censos Nacionales de Población 1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980, 1991, 2001, 2010

La **alteración de la estructura poblacional** no solo fue en cantidad. Muchos migrantes -en especial varones- que se desplazaron hacia las ciudades eran jóvenes en edad laboral y en condiciones de procrear.

Los efectos de esas modificaciones en los efectivos poblacionales de cada ciudad, pueblo, zona o departamento fueron muy importantes y todavía hoy se hacen sentir en la estructura poblacional de nuestra provincia.

En las ciudades donde se asentaron los sectores industriales se vio incrementada su población rápidamente. Ello hizo que debieran equiparse para satisfacer la demanda: viviendas, cloacas,

⁴ La industria en la provincia de San Luis. Citado de: Tello Cornejo, Edmundo. La industria en Villa Mercedes. El Diario de la República. Miércoles 2 de octubre de 1996.

⁵ Estructura de la población – Provincia de San Luis. Dirección provincial de Estadística y Censos. Gobierno de la Provincia de San Luis.

agua potable, transporte, comercio, educación, salud, etc. En contraposición, en las áreas expulsoras de población se generó el **abandono de prácticas y pequeños sistemas de producción**, entraron en una quietud permanente, por la falta de fuerza de trabajo y por la venta de las unidades productivas.

Otra de las consecuencias de la Radicación Industrial ha sido el impacto en la estructura interna de las ciudades que se vieron forzadas a cambios en la circulación, y a buscar terrenos accesibles en distancia y costos para loteos con el fin de edificar barrios populares por parte de las políticas de planeamiento del gobierno provincial, pero que en muchos casos no se ha realizado un estudio exhaustivo del espacio, las características del suelo, etc⁶.

Asimismo, se han producido consecuencias desastrosas para el medio ambiente de la zona, tal es el caso de la sobrecarga en manejo de residuos y los efluentes cloacales e industriales irregulares.

Ya en la década del noventa la ciudadanía de Villa Mercedes manifestó tempranamente su preocupación por la pérdida del uso del Río Quinto, transcribimos este párrafo de una reconocida revista mercedina que resume a las claras el pensamiento de muchos vecinos ante el crecimiento desmedido de la ciudad, la falta de planificación y los malestares de la radicación industrial:

Cuanta felicidad familiar se trasladaba al río cada fin de semana como destino obligado compartiendo amistades entre asados y baños. Cuanta ilusión de particulares e instituciones que compraron lotes con la intención de levantar residencias y recreos para disfrutar de aquel paraíso a escasa distancia de la ciudad. Hasta aquí la nota periodística parece salida de un sueño porque nada de aquello ya es posible. La realidad es muy distinta. Su lecho es cosa prohibida, sus aguas "bajan turbias", un olor fétido reemplaza al de retamos y chañares y nuestra gente tiene miedo ante el peligro de una contaminación aún mayor.

¿Tienen culpa las fábricas? Claro que sí, porque vuelcan sus efluentes mal procesados al cauce del río que ni siquiera tiene suficiente poder de arrastre. Pero mucha de esa culpa la tienen

⁶ Ya en un interesante artículo Bertolino y Leonhart observan que "la expansión urbana, principalmente como la ciudad se expande desde su casco antiguo y sus arterias centrales vinculantes (Avenida Mitre) que relaciona el centro Histórico con la Estación del Ferrocarril, y sus otras dos arterias de expansión que también circulan de Norte y el Sur (Av. Presidente Perón y Avenida 25 de Mayo), a partir de estas el crecimiento urbano se desarrolla hacia el Este y Oeste de la ciudad". También sostienen que "Fuera de las observaciones anteriores corresponde analizar el Complejo Urbanístico la Ribera, que corresponde a una expansión ya planificada desde los orígenes dado que el complejo en su totalidad es abarcado por viviendas sociales de planes habitacionales del Gobierno provincial" (Leonhart, Elina y Juan José Bertolino: Morfología del Crecimiento de la Ciudad de Villa Mercedes. "Experiencia áulica utilizando la geografía de la percepción. Revista Entrevistas N°4.)

nuestras autoridades en su momento deslumbradas por la radicación industrial sin tomar ningún tipo de prevención para atenuar lo que hoy lamentamos.

Ahora tampoco nadie hace nada efectivo. En realidad, las reacciones de algunos defensores de la ecología (comisiones o instituciones) no pasan de ser palabras para oídos sordos, y la acción gubernamental y municipal es tan tibia que nos ha llevado a mantener un conformismo culposo⁷

Las investigaciones sobre la contaminación del Río Quinto continuaron hasta que la presentación de los fundamentos judiciales ante el tribunal superior de justicia de la provincia lograron captar la atención de toda la ciudadanía sanluiseña y obligaron a las autoridades a tomar cartas en el asunto con la promulgación de la Ley provincial N° 5042, con la que se adhería al régimen federal de la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos, y se comprometía a elaborar actividades reparadoras de la destrucción, modificación y alteración del ecosistema de la cuenca del Río V, tomando como definición de contaminación ambiental el *acto o resultado de irrupción, vertimiento, o introducción artificial en un medio dado de cualquier elemento o factor que altere negativamente las propiedades bióticas del mismo, superando provisoria o definitivamente, parcial o totalmente, la capacidad defensiva y regenerativa del sistema para dirigir y reciclar elementos extraños por no estar naturalizados por mecanismos compensatorios⁸.*

Durante los primeros años de la promoción industrial más de una decena de fábricas arrojaban sus efluentes directamente al río Quinto. En los últimos años, el área de Medio Ambiente de la Intendencia buscó revertir esa situación y en la actualidad solamente dos empresas continúan con esa modalidad de disposición final de sus desechos: Glucovil y Flora San Luis. En relación a estas últimas no se han podido recabar estudios que nos muestren el grado de contaminación de la cuenca del Río Quinto. Glucovil que plantea que el grado de desarrollo industrial (procesamiento de más de 200.000 toneladas de maíz, incorporación de tecnología de punta, más de 270 empleados) y el supuesto compromiso de “cuidado del medio ambiente a través de un control del impacto de sus procesos y productos⁹” no ha proporcionado nunca datos.

Para poder ampliar la información sobre la contaminación del Río Quinto hemos tenido que consultar en muchos portales de internet y en bibliografía especializada y general. Y los resultados han sido bastante desalentadores ya que hemos encontrado muy poca información específica sobre esta problemática ambiental tan compleja y asimismo invisibilizada por las políticas del gobierno provincial.

⁷ Agoniza nuestro Río Quinto: Enfoques mercedinos. Diciembre 1990. APDETC.

⁸ Agente Fiscal formula querrela por contaminación Río V-Rec. Extraordinario, expediente N°20-A-95. Citado de: El Diario de la República. Viernes 23 de diciembre de 1995.

⁹ Escudero Salvagno, Silvia (2006): Introducción a la Historia Industrial de Villa Mercedes. Cuatro Colores S.A. Buenos Aires. Anexo. Página 80.

Pero, a pesar de estos inconvenientes, nos ha servido mucho conocer el trabajo presentado por: Perino; Camiña; Marchevsky; Kaplan y Antón de la UNSL, denominado “Estudio de contaminación del Río Quinto, provincia de San Luis, Argentina¹⁰”. En este trabajo se presentó un estudio de calidad del agua del Río Quinto (Provincia de San Luis) poniendo énfasis en su contaminación química y bacteriológica debida principalmente a la actividad antropogénica (se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas, a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana).

Además, se evalúa el mejoramiento de la calidad del agua por el tratamiento eficiente de los efluentes fabriles y el grado de recuperación del recurso para usos de recreación y potabilización. Para tal fin se realizaron muestreos a lo largo de todo el Río Quinto y en los puntos de descarga de efluentes que cada una de las industrias vierte al cauce, en períodos regulares desde el año 1995.

Para tal fin se realizó el diseño y el mapa del río utilizando el Sistema de Información Geográfica (SIG). Se estudiaron los siguientes parámetros físico-químicos y bacteriológicos: pH, conductividad, O₂ disuelto, DBO, DQO, dureza, alcalinidad, Ca, Mg, SO₄²⁻, NO₂⁻, NO₃⁻, PO₄³⁻, Cl₂, Cl⁻, HCO₃⁻, Na, K, Fe, Al, F, As, Si, NH₃, Cr, Cd, Pb, Hg, color, olor, sólidos sedimentables, materia grasa, hidrocarburos, detergentes, sustancias fenólicas, sulfuros y flora microbiana. Las determinaciones analíticas fueron realizadas adhiriendo a protocolos y métodos aceptados internacionalmente.

Los resultados obtenidos fueron alarmantes: en el año 1995, el río presentó elevados niveles de DBO (demanda bioquímica de oxígeno) que es un parámetro que mide la cantidad de oxígeno consumido al degradar la materia orgánica de una muestra líquida. La materia susceptible de ser consumida u oxidada por medios biológicos que contiene una muestra líquida, disuelta o en suspensión, DQO (demanda química de oxígeno) que es un parámetro que mide la cantidad de sustancias susceptibles de ser oxidadas por medios químicos que hay disueltas o en suspensión en una muestra líquida. Se utiliza para medir el grado de contaminación y se expresa en miligramos de oxígeno diatómico por litro (mgO₂/l), sulfuros disueltos, fenoles, flora microbiana y sólidos sedimentables, principalmente en las zonas de descarga de efluentes industriales.

A partir de este estudio y basados en la Ley de Residuos Peligrosos de Argentina y una modificación de la Ley de Aguas de la Provincia de San Luis, vigente desde diciembre de 1995, se exigió a cada empresa la adecuación de sus efluentes los cuales fueron verificados “a medias” con supuestas inspecciones mensuales a partir del año 1996.

Con la puesta en vigencia de la modificación de la Ley Provincial del Agua, se produjeron descargas de agua tratada con niveles de DBO, DQO, carga bacteriana y cloro, acordes a las

¹⁰http://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=cami%C3%B1a&id=20846&congresos=yes&detalles=yes&congr_id=914355

normas vigentes a los fines de poder utilizarse nuevamente con fines de recreación y riego. Pero estas inspecciones no se han podido sostener en el tiempo.

Asimismo, en las cercanías del punto de descarga cloacal de la ciudad de Villa Mercedes, resultó ser la zona del río donde se produjo la mayor contaminación. Allí, si bien se lograron mejorar algunos parámetros tales como DBO, DQO, sólidos sedimentables y carga bacteriana, aún hoy no se ha logrado un tratamiento eficiente del efluente, detectándose elevados niveles de grasas, amoníacos, sulfuros, nitrato de calcio, detergentes, fenoles y Plomo.

El poder depurativo del río, principalmente en cercanías de la descarga cloacal, resulta ser insuficiente, ya que se requieren alrededor de 20 Km. de recorrido para que el agua vuelva a sus valores normales. Esto representa un problema serio debido que este río representa el cauce más importante de la provincia, siendo la fuente principal de agua potable de la ciudad de Villa Mercedes en época de sequía y, además, por ser utilizada para actividades de recreación náutica en otras localidades río abajo.

A modo de hipótesis podríamos inferir que la conciencia ecologista respecto a los males de la industrialización acelerada por parte del poder judicial y político fue quedando poco a poco en el olvido ante la crisis que la industria provincial sufrió a finales de los años noventa y principios de nuestro siglo por el peligro y la caída de los subsidios nacionales¹¹.

En este sentido, y a pesar de la demanda de la Procuraduría General de La Nación contra la provincia de San Luis por contaminación y denuncia de vecinos de la ciudad de Villa Mercedes, la Corte Suprema de Justicia rehusó tramitarla por la contaminación del Río Quinto¹² -cuyo impacto ambiental se extendería a La Pampa, Córdoba y Buenos Aires.

La demanda hacía referencia a que en la ciudad de Villa Mercedes existe un vaciadero de residuos industriales, domiciliarios y patogénicos que se acumulan sin tratamiento previo, contaminando el aire y principalmente las aguas subterráneas y superficiales y el Río Quinto. La Corte, en cambio, se desentendió de la demanda en base a su "respeto de las autonomías provinciales" y dijo que el asunto debe reservarse a los jueces provinciales, por tratarse de un problema local.

Además, el tribunal señaló que "no se encuentra acreditado, con el grado de verosimilitud suficiente (...) que la situación generada provoque efectivamente degradación o contaminación en recursos ambientales interjurisdiccionales", es decir de varias provincias, ya que "no se ha

¹¹ El diario La Nación en su suplemento económico sostenía que, de un total de 7373 millones de pesos en costo fiscal de la promoción industrial, la provincia de San Luis demandaba 4824 millones de pesos. Los aspectos salientes de la Ley de Promoción Industrial Diario La Nación. 22 de septiembre de 1997. APDETC.

¹² El máximo tribunal sostuvo que la causa "no es de la competencia originaria de esta Corte" y agregó, en disidencia con el procurador Ricardo Bausset, que "son las autoridades judiciales locales las que" deben intervenir en el pleito iniciado contra el Estado puntano por la "Asociación Civil para la Defensa y Promoción del Cuidado del Medio Ambiente y Calidad de Vida".

aportado ningún estudio ambiental"¹³. Esto iría en contradicción con lo expuesto en querrela por contaminación Río V-Rec. Extraordinario, expediente N°20-A-95, y es muy interesante el porqué de la negativa de las otras provincias a hacer estudios ambientales que desmientan la contaminación de la cuenca, y reforzaría la hipótesis de la negativa del Tribunal Superior de Justicia de San Luis a tratar en forma seria el problema de la contaminación del Río V.

Ley Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (2013)

Como parte de una solución provisoria a la contaminación, la ley que se aplica a los residuos sólidos urbanos y domiciliarios, y excluye los aparatos eléctricos y electrónicos, neumáticos fuera de uso o de desecho, los residuos peligrosos, patológicos, radiactivos y aquellos denominados especiales, buscó algún tipo de actividad reparadora que permitiera evitar las continuas quejas de la ciudadanía en la provincia.

El Gobierno Provincial inició un plan para construir Plantas de Reciclado y Tratamiento en los diferentes departamentos de la Provincia. La primera, en el noreste provincial, que trata los desechos de los departamentos Junín y Chacabuco, está en funcionamiento desde hace un año. Sin embargo, la recolección y tratamiento de los RSU es competencia municipal.

Está prohibida la disposición final a cielo abierto de los residuos sólidos urbanos, su quema o cualquier sistema de tratamiento no autorizado. Para el lograr un manejo racional de los residuos es necesario combatir los basurales a cielo abierto, promover el reciclaje y la utilización de los desechos e impulsar programas de concientización desde los municipios¹⁴.

Conclusión

Desde el año 1973 con la inclusión de la provincia en el Acta de Reparación Histórica la provincia entró en un ciclo de profundas transformaciones que cambiaron en el transcurso de las décadas siguientes la conformación social y económica de la provincia de San Luis. Es innegable que las políticas instrumentadas desde el estado provincial y nacional han logrado mejorar en muchos sentidos el nivel de vida económico de la población sanluiseña, pero a su vez han provocado como consecuencia problemas ambientales y sociales que, aunque fueron detectados tempranamente desde la década de los noventa, no han llevado a una solución satisfactoria por lo menos respecto a la contaminación de la cuenca del río quinto. La finalidad de este artículo es concientizar y ser el puntapié inicial de futuras investigaciones que logren resolver las distintas inquietudes que fueron surgiendo.

¹³ <http://www.infobae.com/2006/07/17/266273-la-corte-rechazo-una-demanda-la-contaminacion-del-río-quinto/>

¹⁴ Ley N° IX-0873-2013 Gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU) de la Provincia de San Luis. Sancionada el 4 de diciembre de 2013.

Bibliografía:

Escudero Salvagno, Silvia (2006): *Introducción a la Historia Industrial de Villa Mercedes*. Cuatro Colores S.A. Buenos Aires.

Estructura de la población – Provincia de San Luis. Dirección provincias de Estadística y Censos. Gobierno de la Provincia de San Luis

Leonhart, Elina y Juan José Bertolino: *Morfología del Crecimiento de la Ciudad de Villa Mercedes*. “Experiencia áulica utilizando la geografía de la percepción. Revista Entrevistas N°4

Samper, Omar Hugo (2008): *La construcción del poder político en el peronismo de la provincia de San Luis. Fundamentos ideológicos* Trabajo presentado en V Jornadas de Sociología de la UNLP, 10, 11 y 12 de diciembre de 2008, La Plata, Argentina. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6409/ev.6409.pdf

Samper, Omar Hugo. *Una provincia atada a la construcción del país*. Artículo sin fecha.

Trocello, Gloria. (1997). *El discurso del régimen patrimonialista puntano. Escenarios alternativos*. Revista de análisis político

Artículos en Revistas, Diarios y páginas web

Agoniza nuestro Río Quinto: Enfoques mercedinos. Diciembre 1990. APDETC (Archivo Periodístico Don Edmundo Tello Cornejo)

Investigación por contaminación del Río Quinto. Fundamento y resolución del Tribunal Superior de Justicia. El Diario de la República. Viernes 23 de diciembre de 1995.

La industria en Villa Mercedes. El Diario de la República. Miércoles 2 de octubre de 1996.

Los aspectos salientes de la Ley de Promoción Industrial. Diario La Nación. 22 de Septiembre de 1997

La corte rechazó una demanda por la contaminación del río quinto: publicado en: <http://www.infobae.com/2006/07/17/266273-la-corte-rechazo-una-demanda-la-contaminacion-del-rio-quinto/>

http://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=cami%C3%B1a&id=20846&congresos=yes&detalles=yes&congr_id=914355